Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 153. **Año** 1944.

EX - TRIPULANTES DEL ACORAZADO ALEMAN

GRAF SPEE.

WAGNER GEORG.

CEDULA DE INTERNACION N° 351.

CARPETA N° 351.

FORM. 64

121278 - FRIGERIO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.°	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

F. 561

Jorge Wagner

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
1

Neg. fotog. N.º 74



N.º Secc. Cad. Guk

Pront. 357

Fotografía tomada el mes de Diciembre *de 194*9

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
2

JORGE WAGNER



Cédula de Internación Nº 351.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra

FOLIO 3

JEFATURA
OFICINA DE INTERNADOS

LETRA W

No. 20/944

FECHA DE ENTRADA

12-V-1944

INICIADOR WAGNER GEORG.- Marinero ex-acorazado alemán Admiral Graf Spee.- Cédula de Internación No. 351 del Campamento de Internados de Santa Fé.-

EXTRACTO Solicita reconsideración sobre medida aplicada respecto a su internación en campamento.

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
4

SANTA FE, 8 de mayo de 1944.-

OBJETO: Reconsideración de un castigo.

A SU EXCELENCIA EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

B U E N O S A I R E S

De mi mayor consideración y respeto:

Yo, Gerog Wagner, ex-marinero del ex-acorazado alemán Graf Spee, me dirijo a S.E. para exponer lo siguiente:

Contraje enlace el 5 de febrero de 1944, con una hija de esta Nación Argentina cuyo nombre es Ana Julia Serriccio.-

Hasta la citada fecha no era de mi conocimiento decreto alguno del Superior Gobierno de la Nación que determinara la prohibición a los ex-marineros del Graf Spee para que contrajeran matrimonio.-

Fué así que el 29 de Enero, seis días antes de la fecha que había yo fijado para contraer enlace, fuí al Regimiento 12 de Infantería situado en esta ciudad de Santa Fé para cmunicar que me casaba ese día 5 de febrero.- En tal ocasión se me informó allí que había llegado un Boletín Militar con la disposición de que los ex-marineros que tuvieran compromisos matrimoniales con niñas argentinas debían pedir autorización al Ministerio del Relaciones Exteriores y Culto para la realización del casamiento.-

En esa fecha, a seis días de la que yo había fijado para la boda, ya tenía yo realizados los trámites legales (certificado pre-nupcial, anotaciones en la Iglesia y Registro Civil; distribuídas las participaciones de enlace, etc.).-

En tales circunstancias mi deber era afrontar una situación de honor ante mi novia y su familia, dignas ambas de todo respeto por lo ejemplar de su elevada moral y su figuración de hondo arraigo social.-

Y contraje enlace, como también lo habían hecho otros compatriotas míos, ex-marineros, residentes en esta

//////////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 5
OFICINA de INTERNADOS FOLIO 9

//////////

ciudad de Santa Fe.-

El 1° de marzo de 1944 me dirijí al Sr. Jefe Militar Teniente Coronel Cosavella para pedir reconsideración a la medida que se me aplicó posteriormente a mi casamiento; según dicha medida, debía intername en el Campamento de los ex-marineros situado en esta ciudad de Santa Fé, castigo aquel que debía empezar a cumplir ese mismo día 1° de Marso.-

Hasta el presente, no he tenido respuesta a dicha solicitud de reconsideración, habiendo transcurrido dos meses.-

Una ley universal y muy humana, ley de Dios, dispone que dos personas que el destino las ha unido para compartir la vida en el hogar constituído, deben vivir bajo un mismo techo, y que es el hombre quien debe ser el protector de su compañera. En otros términos: sobre el hombre recae directamente la responsabilidad de velar por satisfacer las necesidades del hogar y de mantener en alto el honor del mismo con una acción digna en todo sentido. A esta fecha de hoy, van dos meses que estoy internado, privado de la libertad de trabajar para cunplir mi deber de jefe de un hogar. Mi situación se agrava cada día porque además de abandonar mi hogar, voy contrayendo deudas que se hacen mayores, planteandome serios problemas económicos que traen aparejada una depresión moral terrible para mí y para mi esposa que sufre directamente las consecuencias de mi actual situación.-

Recientemente me informa el señor Jefe Militar de Internados de esta ciudad que los noventa pesos m/n. que recibimos todos los ex-marineros del GRAF SPEE, no se acordarán a partir del 1º de abril ppdo. Nuevo motivo es este para hacer aún más grave mi situación y la de mi esposa.-

Es por ello, señor Ministro que recurro a V.Excelencia pidiendo se contemple la gravedad de mi problema y se le dé una solución favorable. Yo necesito trabajar, señor Ministro, es una necesidad y una ley muy humana; mi condición de hombre y mi rol social dentro de este gran pais de libertad que el destino me señaló para vivir en él y ligarme a sus bellas costumbres y a su tradición honrosa, me exigen poner mi brazo y todas mis fuerzas al servicio de una vida honrosa como lo es la que alienta este hogar formado con una mujer de esta patria Argentina.

Sin otro particular, saludo a V. Excelencia con mi

//////////////////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//////////////

mayor respeto y consideración.

OFICINA de INTERNADOS FOLIO 3

Georg Wagner
GEORG WAGNER

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 6

AL SEÑOR JEFE MILITAR DE INTERNADOS.

Elevo la presente solicitud, siendo mi opinión favorable.

Se adjunta papel sellado nacional de $ 2 (DOS PESOS MONEDA NACIONAL) N° 1277.866, a sus efectos.

SANTA FE, 9 de Mayo de 1944.

CAMPAMENTO de INTERNADOS SANTA FE - JEFE MILITAR -

Eduardo A. Llana

EDUARDO ANTONIO LLANA
Mayor
Jefe Militar del Campamento.

OFICINA DE INTERNADOS
Letra "V" 20/44

ENTRADA	SALIDA
Día 12/5/44	Día 5/6/44
Mes	Mes
Año	Año

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA
LEY DE SELLOS

1.277.866 C

DOS PESOS
2
PESOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 4

Cde. Solicit. reconsideración castigo de Wagner Geoig

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina





308,651 C



Sde Solic. reconsideracion Leon Wagner -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
— A —
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

OFICINA de INTERNADOS
FOLIO 6

OFICINA DE INTERNADOS
25 de MAYO 145, III.
CAPITAL FEDERAL

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
-5 JUN. 1944
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

C.E. W-20/944 (Of.Int.)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 9

////////S.E. EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Para su resolución, elevo a V.E. la solicitud iniciada por el marinero del ex-acorazado alemán "Admiral Graf Spee" GEORG WAGNER, cédula de internación Nº351, del Campamento de Internados de Santa Fé.

Asimismo informo a V.E.:

1º) El causante presentó el día 1º de febrero del corriente una solicitud para contraer enlace con la señorita ANA JULIA SERRICHIO.

2º) El día 23 de febrero de 1944, se ordenó al Jefe del Campamento de Santa Fé dispusiera la internación del causante por haber contraído enlace sin esperar la resolución de su solicitud.

3º) El día 2 de marzo ppdo. el Jefe Militar comunica el cumplimiento de lo ordenado precedentemente y solicita se le informe si puede permitir al causante seguir trabajando fuera del campamento y concederle permiso para atender a su esposa enferma.

4º) Se contesta al campamento que de acuerdo al B.M.P.97 no se pueden otorgar dichos permisos.

CON EL ANEXO
CONFORME

5º) El día 3 de marzo de este año, el internado WAGNER eleva una solicitud de reconsideración de la medida aplicada por esta Jefatura respecto a su internación.

6º) Se comunica al Jefe Militar del Campamento que no es posible otorgar los permisos que solicita el causante por no estar de acuerdo con lo expresado en el B.M.P. 97 y que si el trámite del expediente quedó paralizado fué en razón de que esta Jefatura efectuó ciertas averiguaciones respecto al mencionado marinero.

7º) Con referencia al cobro de los $90.- mensuales que perciben todos los marineros alemanes internados en los campamentos, esta Jefatura ordenó por circular Nº3 de fecha 28 de marzo ppdo. que los marineros que no vivieran en campamento, no percibirían a partir del día 1º de abril, el subsidio que hasta ese momento cobraban lo que estaban gozando de libertad.

Se agrega un papel sellado de $2.- y otro

/////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OFICINA DE INTERNADOS
25 de MAYO 145, III.
CAPITAL FEDERAL

C.E. W-20/944 (Of.Int.)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1944
10
OFICINA de INTERNADOS
FOLIO
4

//////de $5.50 por un importe total de $7.50, que corresponden al papel sellado de ley para solicitudes de reconsideración.-

BUENOS AIRES, Junio 5 de 1944.-

OFICINA DE INTERNADOS - JEFE MILITAR

S. ALBERTO COSSAVELLA
TENIENTE CORONEL (S. R.)
JEFE MILITAR
OFICINA DE INTERNADOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OFICINA de INTERNADOS
FOLIO 8

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 11

Corresponde a la reconsideración presentada por el internado Georg Warner.

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.A.P.

///nos Aires, agosto 12 de 1944.

Vuelvan estas actuaciones a la Jefatura de la Oficina de Internados, para que se sirva informar acerca de las averiguaciones realizadas, que menciona en el punto 6º de la nota de fojas 6, con respecto al internado GEORG WAGNER.

MARIO AMADEO
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
* 12 AGO. 1944 *
Dirección
General Asuntos Políticos

OFICINA DE INTERNADOS
Letra W 20/44
ENTRADA
Día 14 a 18
Mes III Mes VIII
Año 1944 Año 944

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

JEFATURA
OFICINA DE INTERNADOS

C. E. W. No. 20/44 (Of. Int.)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
12
OFICINA de INTERNADOS
FOLIO
9
MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
18 AGOS. 1944
MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

/// S. E. EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Elevo en devolución el presente expediente y en cumplimiento a lo solicitado a fojas 8 llevo a conocimiento de V. E. que las averiguaciones a que se refiere el apartado 6º de fojas 6, fueron hechas en forma personal por el suscripto con los superiores inmediatos del internado WAGNER GEORG, respecto a la fecha y forma de su casamiento, conducta y condiciones morales, como asimismo el concepto en que se le tenía.

BUENOS AIRES, agosto 16 de 1944.

OFICINA DE INTERNADOS - JEFE MILITAR

S. ALBERTO COSSAVELLA
TENIENTE CORONEL (S. R.)
JEFE MILITAR
OFICINA DE INTERNADOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OFICINA de INTERNADOS
FOLIO
10

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
13

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.A.P.

//// nos Aires, agosto 31 de 1944.

VISTAS estas actuaciones por las que el internado alemán GEORG WAGNER, cédula Nº 351, casado con mujer argentina, solicita ser eximido de la obligación de permanecer internado campamento, y

CONSIDERANDO que de estos obrados resulta que el marinero Wagner contrajo enlace antes de ser autorizado debidamente, por lo que se dispuso la internación del peticionante; que sin embargo, es de atender el hecho de haber el recurrente fijado e iniciado los trámites para su enlace con anterioridad a la notificación del decreto Nº 13640, notificación que para los internados en Santa Fe fué hecha el 1º de febrero del corriente año, (ver nota Oficina de Internados de 23 de mayo); que por otra parte, la internación sufrida por Wagner desde el 2 de marzo (fs. 6 punto 3º) hasta ahora, suficiente castigo por la falta cometida de contraer enlace sin autorización previa.

POR ELLO, autorízase al internado alemán GEORG WAGNER, cédula Nº 351, para residir fuera del campamento, en compañía de su esposa, sujetándose a las medidas de contralor que le fije la Jefatura de la Oficina de Internados.

Para su conocimiento y notificación del Interesado, pase a la precitada Jefatura, encareciéndole su posterior devolución.

M. S. y C.
C+
PA

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
1 SET. 1944
Dirección
General Asuntos Políticos

OSCAR IBARRA GARCIA
SUB-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OFICINA DE INTERNADOS
RESTRICTIVA
Letra W Nº 20/44

ENTRADA	SALIDA
Dia 1	Dia 11
Mes IX	Mes IX
Año 1944	Año 1944

SANTA FE, setiembre 5 de 1944.

ENTERADO: Georg Wagner

GEORG WAGNER

A/////////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

JEFATURA
OFICINA DE INTERNADOS

C.E. W. No. 20/944 (Of.Int.)

OFICINA de INTERNADOS FOLIO 11

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO 14

/// S.E. EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Con el enterado de la resolución de V. E. firmado por el causante, internado alemán WAGNER GEORG, cédula de internación No. 351, del Campamento de Internados de Santa Fé, elevo en devolución el presente expediente.

BUENOS AIRES, setiembre 11 de 1944.

OFICINA DE INTERNADOS · JEFE MILITAR ·

S. ALBERTO COSSAVELLA
TENIENTE CORONEL (S. R.)
JEFE MILITAR
OFICINA DE INTERNADOS

Para archivar

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

JUZGADO FEDERAL
EN LO
CRIMINAL Y CORRECCIONAL
DE LA CAPITAL

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
15 FEB 1946
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Folio 15

153
351

Buenos Aires, 14 de febrero de 1946.-

ANOTADO
FICHADO

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.-
Doctor Juan I. Cooke.-

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. en el recurso de "hábeas corpus" interpuesto a favor de Jorge Wagner (Exp. Nº 180/46) a fin de que se sirva disponer lo necesario para que se informe a este Juzgado, si se ha dispuesto la extradicción del nombrado Jorge Wagner, como lo afirma el recurrente.-

Saludo a V.E. con mi consideración más distinguida.-

HORACIO FOX
JUEZ FEDERAL

MIGUEL ESCALADA
Secretario

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
16

D.A.P.

Buenos Aires, febrero 15 de 1946.

Señor Juez en lo Federal:

En contestación al oficio de V.S. de fecha 14 del corriente, librado en el recurso de "habeas corpus" interpuesto en favor de Jorge WAGNER (Exp.180/46), cumplo en remitirme a lo expuesto expuesto en la respuesta formulada a V.S. en el caso similar de Carlos Peckhaus(Exp. 118/46).

Con este motivo, saludo a V.S. con mi más distinguida consideración.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
19 FEB. 1946
Dirección General Asuntos Políticos

JUAN I. COOKE
MINISTRO
DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Al señor Juez en lo Federal
Doctor Horacio Fox.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

F. 416

PLANILLA PRONTUARIAL

DE

JORGE WAGNER

Cédula de Internación 351

De apodo

Hijo de Pedro

y de Ana Hiofer

Nación Alemania

Provincia Baden

Pueblo Machohaim

Nacido el 13 de Enero

de 1. 918

Vino al país en 18 Diciembre *de 1.* 939

Estado civil soltero

Lee y escribe si

Profesión textil

Trabaja en la calle *Nº*

Domicilio *Nº*

Estatura 1,..... *ctms.*

Cuerpo

Color { *del cutis* blanco; *del cabello* castaño; *de la barba* afeitado

Particularidades

Frente vertical mediano

Cejas arqueadas poco pobladas

Párpados normales

Ojos: color apizarrados

Nariz { *dorso* recto; *base* horizontal

Boca chicas

Labios finos

Orejas chicas

Individual dactiloscópica F 3224-V 3242

Instrucción

Aspecto social en la vida ordinaria

SEÑAS PARTICULARES

Tripulante del ex- acorazado aleman "Graf Spee"

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sus antecedentes en este Departamento, según constancia en esta fecha del prontuario

Nº..... Sección son:

PENALES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

POLÍTICOS Y MORALES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Buenos Aires, Junio 30 *de 19*41

FRANCISCO A. MOLERA
OFICIAL PRINCIPAL

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.°	PROCEDENCIA	OBJETO